



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-015950/2022

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**TÍTULO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS, MASCARILLAS HIGIÉNICAS Y MASCARILLAS FFP3 CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 15 de julio de 2022 solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
VIN DORE 24K, S.L. (Lote 1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura de poder a nombre de Diego Suárez Licerias bastanteadado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.</li> <li>Declaración responsable en la que se indique la causa de exención del IAE.</li> </ul>

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados, se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites", "Presentación de Escritos" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>) indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (Pres)**  
Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la no presentación de la documentación requerida o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por LAZARO MERINO FEDERICO  
Fecha 2022.07.18 12:00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/ssi](http://www.madrid.org/ssi) mediante el siguiente código seguro de verificación: